1235
1237

ACTA DE LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN Nro. 0072 DE 2024

No. CONVENIO:	0072 de 2024.
FECHA DEL CONVENIO:	13 de septiembre de 2024.
CLASE DE CONVENIO:	De Asociación.
APORTANTES:	Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - C.V.C. y Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes – FUNDOCOL.
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	Cuatrocientos noventa millones doscientos veintiocho mil cuatrocientos cincuenta pesos M/Cte. ($490.228.450).
APORTE INICIAL DE LA CVC:	Doscientos setenta y tres millones ciento cincuenta y nueve mil novecientos quince pesos M/Cte. ($273.159.915).
APORTE INICIAL DEL CONVINIENTE:	Ciento diecisiete millones sesenta y ocho mil quinientos treinta y cinco pesos M/Cte. ($117.068.535).
APORTE ADICIÓN DE LA CVC:	Setenta millones de pesos M/Cte (70.000.000)
APORTE ADICIÓN DEL CONVINIENTE:	Treinta millones de pesos M/Cte (30.000.000)
PLAZO INICIAL DEL CONVENIO:	A partir de la firma del acta de inicio, hasta el 30 de diciembre de 2024.
FECHA DEL ACTA DE INICIO:	23 de septiembre de 2024.
FECHA DE TERMINACIÓN:	30 de diciembre de 2024.
PORCENTAJE TOTAL EJECUTADO	100%

En Santiago de Cali (Valle del Cauca), en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, se reunieron **ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO** Directora de Gestión Ambiental (C), identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.015.866 de Cali (Valle del Cauca), debidamente facultada para liquidar convenios de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 0100 – 0320 - 3089 del 21 de marzo de 2025, en calidad de Supervisora del Convenio de Asociación Nro. 0072 de 2024 **MARGARITA MARÍA PEDRAZA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.113.633.980 de Palmira (Valle del Cauca) y **ROBIN ANDREY SUAREZ TOSCANO**,

identificado con cédula de ciudadanía No. 14.624.360 de Cali (Valle del Cauca), en su calidad de Representante Legal de la **Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes – FUNDOCOL, NIT 805.031.161-0**, con el objeto de liquidar el Convenio de Asociación previas las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES DEL CONVENIO:

1.1 Que la Dirección de Gestión Ambiental, mediante estudio previo de fecha 16 de agosto de 2024 (Folios 7 al 26), determinó la necesidad que se pretende satisfacer mediante el proceso de Convenio de Asociación con Entidades Sin Ánimo de Lucro.

1.2 Que para lo anterior se contó con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2139 del 22 de agosto del 2024 (Folio 36).

1.3 Que el 13 de septiembre de 2024, se suscribió el Convenio de Asociación CVC Nro. 0072 del 13 de septiembre de 2024 (Folios 221 al 226).

1.4 El convenio de asociación fue amparado con el Certificado de Registro Presupuestal No. 2247 del 18 de septiembre del 2024 (Folio 230).

1.5 Que el día 23 de septiembre de 2024 se suscribe Acta de Inicio del Convenio de Asociación CVC Nro. 0072 de 2024 (Folio 233).

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:

El Convenio de Asociación CVC Nro. 0072 del 13 de septiembre de 2024, fue suscrito por **MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.151.943.407 expedida en Cali (Valle del Cauca), en su condición de Director General y Representante Legal de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, Nit. 890.399.002-7 y **DIANA XIMENA MAFLA MANZANO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 38.612.996 de Cali (Valle del Cauca), Representante Legal de la Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes – FUNDOCOL, Nit. 805.031.161-0.

3. OBJETO DEL CONVENIO:

Aunar esfuerzos Técnicos, Administrativos y Recursos Financieros para realizar acciones de evaluación, seguimiento, promoción e implementación de Planes de Mejora, así como generar alianzas interinstitucionales para el fortalecimiento y consolidación de los Negocios Verdes en el Valle de Cauca.

3.1 ALCANCE DEL OBJETO:

En desarrollo del Objeto Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes – FUNDOCOL cumplió con las obligaciones establecidas en el convenio:

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES Y ACCIONES A REALIZAR	
ACTIVIDAD No. 1	Realizar Evaluación y Verificación de 25 negocios nuevos registrados en la Ventanilla de Negocios Verdes de la CVC.
DESCRIPCIÓN	La CVC suministra el listado de iniciativas de negocios verdes, inscritas previamente en la Ventanilla de Negocios Verdes de la Corporación, los cuales deben estar verificados con la respectiva DAR. Las evaluaciones se harán mediante visitas de campo coordinadas conjuntamente con el enlace de negocios verdes en la respectiva DAR, en las cuales se aplicará la matriz de verificación vigente y autorizada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS. El Conviniente debe facilitar el acompañamiento presencial del personal de la Ventanilla de Negocios Verdes o profesional designado de la regional respectiva.
PRODUCTOS	El producto es la matriz de evaluación totalmente diligenciada con las coordenadas de ubicación y la totalidad de campos requeridos en el instrumento, anexando os siguientes documentos por negocio (fotocopia de la cédula del representante legal o propietario del negocio, fotos de productos o servicios, logo, listado de asociados con copia de cédula, Cámara de Comercio, Rut y formato de consentimiento informado, según sea el caso y demás anexos que correspondan para documentar los criterios) y el respectivo plan de mejora en el formato vigente y autorizado por el MADS. Así mismo el conveniente entregará listado con las iniciativas que no se pudieron contactar y/o evaluar, informando el resultado de esta gestión.

ACTIVIDAD No. 2	Realizar el seguimiento al estado actual de 15 negocios priorizados, mediante la orientación y asesoría para la implementación de planes de mejora.
DESCRIPCIÓN	La CVC suministra el listado de 15 negocios verdes verificados para realizar visita de campo y acompañamiento para la implementación de planes de mejora: - Efectuar visita de campo para verificar el estado actual del negocio y el avance en su plan de mejora (esta visita de campo se efectuará conjuntamente con personal de la DAR y/o Ventanilla de negocios verdes). - Se brindará asesoría al negocio para la documentación de criterios establecidos en los planes de mejora. - Una vez realizada la asesoría, se efectuará la actualización de la matriz y el plan de mejora con recomendaciones.
PRODUCTOS	- Informe de visita de seguimiento con registro fotográfico. - Matriz de verificación actualizada para cada negocio con su respectivo plan de mejora con recomendaciones. - Registro fotográfico y renovación del consentimiento informado y/o otros documentos requeridos en los requisitos mínimos legales (certificado Cámara de Comercio, Rut, Factura Electrónica y registro sanitario).
ACTIVIDAD No. 3	Efectuar la implementación de acciones priorizadas en planes de mejora de 8 NV verificados.
DESCRIPCIÓN	La CVC suministra el listado de 8 negocios verdes verificados para apoyar la implementación de acciones de su plan de mejora, para esta actividad se deben realizar las siguientes acciones: - Efectuar visita de campo para verificar con el empresario el avance en su plan de mejora y determinar las necesidades más prioritarias con especial énfasis en el mejoramiento de los criterios ambientales (esta visita de campo se efectuará conjuntamente con personal de la DAR y/o Ventanilla de negocios verdes).

	- Una vez priorizada la propuesta de apoyo se entregará una matriz de alternativas para previa aprobación del supervisor. - El conveniente se encargará de hacer las cotizaciones respectivas y coordinar la logística necesaria para hacer las intervenciones y/o entregas, dejando actas de constancia de cada apoyo con recibo a satisfacción del propietario y/o representante legal del negocio. - Los equipos que se entreguen deberán llevar el logo de la CVC y Negocios Verdes. - Así mismo, el conveniente dará asesoría al negocio para la documentación de criterios establecidos en los planes de mejora. - Una vez realizada la asesoría e intervenciones, el conveniente realizará actualización de la matriz en la cual se espera un mejoramiento del nivel de calificación del negocio verde, así mismo deberá actualizar el plan de mejora. El presupuesto para las intervenciones y/o dotaciones por cada negocio corresponde a $ 5 millones cada una. Apoyo logístico por cada intervención $ 3 millones cada una.
PRODUCTOS	- Informe de visita de seguimiento con registro fotográfico. - Matriz de alternativas de intervención para implementación planes de mejora. - Acta de entrega de las intervenciones realizadas firmada por el propietario y/o representante legal del negocio. - Matriz de verificación actualizada para cada negocio con su respectivo plan de mejora sugerido. - Registro fotográfico y renovación del consentimiento informado y/o otros documentos requeridos en los requisitos mínimos legales (certificado Cámara de Comercio, Rut, Factura Electrónica y registro sanitario).

ACTIVIDAD No. 4	Brindar apoyo logístico para realizar el evento de entrega del sello de Negocios Verdes.
DESCRIPCIÓN	Conjuntamente con la Ventanilla de Negocios Verdes y la Oficina de Comunicaciones, estructurar el diseño del evento en donde la Corporación hará entrega del sello de negocios verdes que cumplan con los requisitos establecidos. Para este evento el conveniente se encargará de suministrar la logística requerida (salón con ayudas audiovisuales, apoyo en la convocatoria, refrigerios, certificado, reconocimiento (placa y/o totem) a cada negocio, memoria y/o CD con manual de uso y compromiso firmado por cada negocio, entre otros).
PRODUCTOS	Memorias de evento, con listado de Negocios Verdes acreedores del sello con el respectivo compromiso firmado, registro fotográfico y listado de asistencia del evento.
ACTIVIDAD No. 5	Realizar 4 sesiones de la Mesa Departamental de Negocios Verdes.
DESCRIPCIÓN	El conveniente deberá diseñar conjuntamente con la Ventanilla de Negocios Verdes, la dinámica y temas a tratar de cada mesa para dar continuidad al trabajo articulado y unión de esfuerzos frente a los temas priorizados por los actores de la mesa (1. Observatorio de NV, Compras Sostenibles, Fortalecimiento del Turismo de Naturaleza y Alianzas Interinstitucionales). Para ello presentará un plan de trabajo. Suministrar facilitador de la mesa de negocios departamental de negocios verdes y realizar gestión con las entidades vinculadas a la mesa para apoyos logísticos (salón, refrigerios y/o materiales). Dentro de las 4 sesiones proyectadas se incluye la gestión y organización de un espacio de conexión entre entidades de apoyo y aliados comerciales para conectar oportunidades a los negocios verdes de un sector priorizado (agrosistemas sostenibles y/o turismo de naturaleza).
PRODUCTOS	Plan de trabajo con las memorias de las sesiones, listados de asistencia, registro fotográfico e informe de actividades proyectadas y/o ejecutadas por los actores de la mesa en torno a los 4 temas priorizados.

ACTIVIDAD No. 6	Estructurar un proyecto en articulación con otros actores del territorio para el fortalecimiento de los Negocios Verdes.
DESCRIPCIÓN	El conveniente deberá disponer de un experto formulador de proyectos con suficiente experiencia en metodologías MGA, Marco Lógico, Regalías y/o Fondo para la Vida, con el fin de estructurar un proyecto marco para el fortalecimiento de los negocios verdes, en articulación con actores públicos, privados y/o entidades cooperantes. Para ello el formulador presentará un listado de convocatorias de fondos nacionales e internacionales vigentes y definirá conjuntamente con el equipo de la Ventanilla de Negocios Verdes, necesidades de fortalecimiento y oportunidades identificadas para el fomento y posicionamiento de los negocios verdes priorizados en el territorio. El profesional formulador, convocará los espacios de articulación, alistamiento y revisión de documentación requerida con la Ventanilla de Negocios Verdes y las entidades potenciales a participar en proyecto.
PRODUCTOS	Un (1) Proyecto formulado y presentado a por lo menos una convocatoria de fondos nacionales y/o internacionales en la vigencia 2024, con su respectivo presupuesto para gestión de recursos.
ACTIVIDAD No. 7	Apoyar acciones para el funcionamiento y promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes del Valle del Cauca.
DESCRIPCIÓN	Acordar con la Ventanilla de Negocios Verdes, acciones para el fortalecimiento de la plataforma web y suministro de material promocional (material POP) y el apoyo para efectuar dos espacios de socialización de la Ventanilla de Negocios Verdes con los empresarios en dos DAR seleccionadas.
PRODUCTOS	Memoria de los espacios de socialización, con listado de asistentes, registro fotográfico, material gráfico diseñado para la plataforma web y actas de entrega del material POP elaborado para promoción de la Ventanilla de NV.

ACTIVIDAD No. 8	Apoyar el fortalecimiento y promoción de los Negocios Verdes del Valle del Cauca
DESCRIPCIÓN	- Participar y brindar apoyo logístico en la Feria Comercial/ Evento "La noche de los mejores 2024" en el cual se hará reconocimiento a negocios con enfoque ambiental en el cual se destacan experiencias significativas que han demostrado avances en sus procesos productivos, impacto social y ambiental, que comparten con los interesados sus aspectos de éxito y lecciones aprendidas en el desarrollo de sus proyectos incluidos en los diferentes sectores y categorías de los Negocios Verdes en el Valle del Cauca. - Brindar apoyo logístico para realizar un espacio descentralizado de promoción de la Ventanilla de Negocios Verdes con empresarios de negocios verdes en El municipio de Dagua.
PRODUCTOS	- Listado de negocios verdes acreedores del reconocimiento, registro fotográfico y listado de asistencia del evento. - Memoria del espacio descentralizado en el municipio de Dagua, con listado de asistentes, registro fotográfico.

4. DURACION: (VBo)

El plazo de este Convenio de Asociación fue a partir de la firma del Acta de Inicio hasta el 30 de diciembre de 2024.

5. SUPERVISIÓN:

La supervisión del Convenio de Asociación CVC Nro. 0072 de 2024 fue adelantada por la Ingeniera Industrial del Grupo de Implementación de Instrumentos y Estrategias de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático – DGA. **MARGARITA MARÍA PEDRAZA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.633.980 de Palmira (Valle del Cauca), quien fue designada por el Director General mediante memorando No. 0703-851192024 del 16 de septiembre de 2024 (Folio 228).

1239
1241

6. GARANTÍAS:

La Oficina Asesora de Jurídica de La CVC, aprobó el día 23 de septiembre de 2024 las Garantías No. 45-44-101159774 constituidas por la Fundación Ocupacional Comunitaria de Líderes – FUNDOCOL en concordancia con la Cláusula SÉPTIMA del Convenio de Asociación Nro. 072 de 2024 (Folio 232) y el día 17 de diciembre de 2024 se aprueba póliza de la primera adición al convenio. Así:

Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Nit. 860.009.578-6

Fecha de Expedición: 19 de septiembre de 2024.

AMPARO	VIGENCIA		CUANTÍA
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del Convenio.	19/09/2024	30/06/2025	$78.045.690,00
Buen Manejo y correcta inversión del Anticipo.	19/09/2024	30/06/2025	$136.579.957,50
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales.	19/09/2024	30/12/2027	$27.315.991,50

Nota: Las garantías para los amparos de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales aún se encuentran vigentes, por lo tanto, el cierre del expediente se hará hasta el 30/12/2027.

7. EJECUCIÓN DEL CONVENIO:

La Supervisora hace constar que la Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes – FUNDOCOL, cumplió a satisfacción en los términos convenidos, según consta en las Actas de Entrega y Recibo Parcial del 25 de septiembre de 2024 (Folio 256), del 23 de diciembre de 2024 (Folio 654) y el Acta de Entrega y Recibo Final del 13 de marzo de 2025 (Folio1212), suscritas por la Supervisora del Convenio y la Representante Legal del Conviniente. Esto muestra la ejecución del 100% de los recursos y el cumplimiento del 100% de las actividades del Convenio de Asociación Nro. 072 de 2024, conforme con lo detallado en el alcance de la presente Acta de Liquidación Por Mutuo Acuerdo.

RESULTADOS OBTENIDOS CON LA EJECUCION DEL CONVENIO:

De conformidad con lo establecido en la cláusula SEGUNDA del Convenio inicial, hacen parte integral de la presenta Acta de Liquidación Por Mutuo Acuerdo del Convenio de Asociación Nro. 0072 De 2024 el Reporte Final consolidado de Actividades y la Ejecución presentadas por la Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes – FUNDOCOL, debidamente aprobados por la Supervisora del Convenio de Asociación.

Adicionalmente, se relacionan los resultados obtenidos con la ejecución del convenio:

De las actividades realizadas el ente ejecutor presentó los Informes Parciales y el Informe Final. Igualmente presentó el Informe Financiero adicionando las copias de los respaldos de las Inversiones realizadas con los Recursos aportados por La CVC.

8. BALANCE FINANCIERO DEL CONVENIO:

RELACIÓN DE DESEMBOLSOS:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Distribución Presupuestal – Primer Desembolso (Folio 259).	25/09/2024	$136.579.957.00
Distribución Presupuestal – Segundo Desembolso (Folio 658).	23/12/2024	$ 109.263.966.00
Distribución Presupuestal – Tercer y último Desembolso (Folio 1215).	13/03/2025	$ 27.315.992.00
Total		**$273.159.915.00**

1240
1242

RELACIÓN DE DESEMBOLSO ADICIÓN:

DESCRIPCION	FECHA	VALOR TRANSFERIDO
Distribución Presupuestal – Único Desembolso de la primera adición (Folio 1216).	14/03/2025	$70.000.000.00
Total		**$70.000.000.00**

9. BALANCE ECONÓMICO:

CONCEPTO	Suma Aportes	VALORES CONVENIDOS	VALORES	PORCENTAJES
Valor total del Convenio de Asociación.	$490.228.450.00			
Aporte inicial de La CVC.		$273.159.915		
Aporte inicial de FUNDOCOL.		$117.068.535	$117.068.535	
Aporte Adición CVC		$70.000.000		
Aporte Adición FUNDOCOL		$30.000.000	$30.000.000	
Valor total Pagado.			$343.159.915	
Sumas Iguales.		$490.228.450.		100%

10. AFILIACIÓN AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE PARAFISCALES

La Supervisora del Convenio de Asociación Nro. 072 de 2024, hace constar que el Conviniente cumplió durante toda la vigencia del Convenio con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual se

estableció una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la Certificación aportada por la Represente Legal y el Revisor Fiscal, se verificó que la Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes – FUNDOCOL se encuentra a Paz y Salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores artículo 50 de la Ley 789 de 2002. (Folios: 254, 271 y 1205).

Rol	Nombre del Profesional	No. Planilla y Periodo	Folio
Coordinador del Proyecto Ingeniero Agrónomo.	Andrés Felipe Vergara Gómez C.C 14.701.586	9473996696 periodo: 09- 2024.	398 y 837
		1067552363 periodo: 10- 2024.	950
		1068035922 periodo: 12- 2024.	989
Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.	Antonio José Quiceno Vélez C.C 14.677.006	1065596012 periodo: 08- 2024.	362 y 783
		1066407966 periodo: 09- 2024.	453 y 897
		1068021957 periodo: 11- 2024.	524 y 998
Prestador de servicio	Cristian Alexander Betancourth Rodríguez C.C 1.085.332.860	9476099912 periodo: 09- 2024.	472 y 921
		9477656163 periodo: 10- 2024.	491
Prestador de servicio	Diego Fernando Martínez Meneses C.C 1.089.487.621	9477656163 periodo: 10- 2024.	376
		9478996400 periodo: 11- 2024.	433 y 879
		9481862921 periodo: 12- 2024.	382 y 803
Contador.	Edwards Hernán Salamanca Correa C.C 1.016.012.422	9476099912 periodo: 09- 2024.	440 y 884
		9477656163 periodo: 10- 2024.	403 y 849
		9478996400 periodo: 11- 2024.	541 y 1018
		9481905096 periodo: 12- 2024.	478 y 927
Prestador de servicio	Jhon Eduar Galindo Aguirre C.C 1.234.188.817	9476099912 periodo: 09- 2024.	388 y 811
Ingeniera Ambiental.	Laura Milena Posso Montaño C.C 1.11.644.069	9474812452 periodo: 09- 2024.	418 y 864
		9474812452 periodo: 10- 2024.	913 y 940
Prestador de servicio	Miguel Ángel Ramos Cuellar C.C 1.144.062.435	9477656163 periodo: 10- 2024.	448 y 892
		9478996400 periodo: 11- 2024.	816
		9481862921 periodo: 12- 2024.	821

Técnico Profesional en Diseño Gráfico.	Miguel Ricardo Mejía Torres C.C 1.130.608.863	9476099912 periodo: 09- 2024.	556 y 1033
		9477656163 periodo: 10- 2024.	561 y 1038
		9478996400 periodo: 11- 2024.	644, 1164 y 1169
Prestador de servicio	Néstor Julián Pulgarín Abadía C.C. 1.144.030.668	9476756092 periodo: 10- 2024.	598 y 1115
		9474827764 periodo: 09- 2024.	1105
Administrador del Medio Ambiente y de los Recursos Naturales.	Víctor Hugo Galeano Arango C.C. 1.130.586.970	9474855238 periodo: 09- 2024.	614 y 1130
		9476789208 periodo: 10- 2024.	628 y 1144
		9479397546 periodo: 11- 2024.	619 y 1135
		947 9409701 periodo: 12- 2024.	623 y 1139

RESPONSABILIDAD DEL SUPERVISOR:

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación por Mutuo Acuerdo del Convenio de Asociación 0072 de 2024 fue elaborada por la Supervisora **MARGARITA MARÍA PEDRAZA ORTIZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.113.633.980 de Palmira (Valle del Cauca) en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución 0045 del 13 enero de 2020 siendo revisada y aprobada por el Conviniente; la Oficina Asesora de Jurídica hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia, de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del interventor.

La Supervisora deja constancia que el Ejecutor del Convenio de Asociación 0072 de 2024 cumplió con el Pago de los Aportes de sus obligaciones a la Seguridad Social y Parafiscales.

En mérito de lo anterior las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva y de común acuerdo el Convenio de Asociación No. 0072 de 2024 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional Del Valle Del Cauca - C.V.C. y Fundación Ocupacional Comunitaria De Líderes – FUNDOCOL.

SEGUNDA: Que de acuerdo con el análisis y resumen del Convenio de Asociación Nro. 0072 de 2024 las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia no se podrá iniciar reclamaciones de tipo judicial o extrajudicial en contra de La CVC.

TERCERA: Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación de Común Acuerdo, fue elaborada por la Supervisora del Convenio de Asociación Nro. 0072 de 2024 en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por los representantes de las partes que en el intervinieron. La Oficina Asesora Jurídica de La CVC, hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

En constancia de lo anterior se firma en el municipio de Cali, 15 MAYO 2025

ADRIANA PATRICIA RAMÍREZ DELGADO
Directora de Gestión Ambiental (C)

ROBIN SUAREZ TOSCANO
Representante Legal – FUNDOCOL

MARGARITA MARÍA PEDRAZA ORTIZ,
Supervisora del Convenio de Asociación No. 0072 de 2024